



PROGRAMA DE CUIDADO DE ANIMALES

ORIENTACIÓN: REGISTRO DE DISTRIBUIDOR

Esta guía explica el proceso de cómo un distribuidor se registra con en el Departamento de Alimentos y Agricultura de California (CDFA). Se requiere el registro de distribuidores para aquellos que realicen una venta comercial o la distribución de un producto cubierto a un usuario final en California.

El registro de distribuidores es un requisito de las [regulaciones de confinamiento de animales](#), que son las regulaciones que implementan la Proposición 12 (2018) (Códigos de Salud y Seguridad, secciones [25990-25994](#)).

¿Quién debe registrarse?

- Distribuidores: cualquier persona o instalación que participe en el negocio de venta comercial o distribución de productos cubiertos a un usuario final en o dentro de California debe registrarse con el CDFA.
- El CDFA actualiza una lista de distribuidores registrados actualmente en línea en un [documento PDF](#) o un [archivo de Excel](#).

Proceso de Registro (Nuevos y Renovaciones)

1. Revise los documentos de orientación para distribuidores para familiarizarse con los requisitos para distribuidores.
 - [Requisitos del Documento de Envío](#), [Huevos Cubiertos Bajo Confinamiento de Animales](#), [Carne de Cerdo/Ternera Bajo Confinamiento Animal](#), [Certificación de Inspección en Sitio del Distribuidor](#), y [Requisitos de Registro de Auditoría](#)
2. **Nuevos solicitantes de registro:** Soliciten la certificación de distribuidor con un agente certificador para obtener el Certificado de Cumplimiento requerido al solicitar el registro con el CDFA.
 - Enlace a la [lista de agentes certificadores](#) que pueden proporcionar el Certificado de Cumplimiento.
 - El agente certificador que el distribuidor seleccione para proporcionar los servicios de certificación para su Certificado de Cumplimiento se encargará de todo el proceso de certificación.
3. **Solicitantes de renovación de registro:** Asegúrese de que la certificación por parte del agente certificador del distribuidor haya sido renovada y esté vigente.
 - La certificación bajo las regulaciones de Confinamiento de Animales se renueva anualmente.
4. El CDFA requiere que los solicitantes de registro de distribuidores presenten los siguientes **dos (2)** documentos:
 - Certificado de Cumplimiento
 - Este solo es emitido por un agente certificador y requiere una inspección en sitio de la ubicación del distribuidor por parte del agente certificador para verificar el cumplimiento con los requisitos aplicables de las regulaciones de Confinamiento de Animales. [Lista de Agentes Certificadores](#)
 - Consulte el documento de orientación de [Certificación de Inspección en Sitio del Distribuidor](#).
 - Presente un Certificado de Cumplimiento por cada ubicación de la instalación del distribuidor que solicite el registro.
 - Asegúrese de que el nombre del negocio y la dirección de la instalación indicados en el Certificado de Cumplimiento coincidan con el nombre del distribuidor y la dirección de la instalación indicados en la Solicitud de Registro de Distribuidor.

- [Formulario](#) de solicitud de registro de distribuidor
 - Presente una solicitud de registro de distribuidor por cada ubicación de la instalación del distribuidor.
 - Asegúrese de que el nombre del negocio y la dirección de la instalación indicados en el Certificado de Cumplimiento coincidan con el nombre del distribuidor y la dirección de la instalación indicados en la Solicitud de Registro de Distribuidor.
 - Envíe ambos documentos por correo electrónico a AnimalCare@cdfa.ca.gov, por correo postal o por entrega en mano a la dirección proporcionada al final de esta página.
5. El CDFA revisará el [formulario](#) de solicitud de registro de distribuidor y el Certificado de Cumplimiento presentados para verificar su integridad y exactitud.
6. El CDFA notificará a los distribuidores sobre la decisión de registro por correo electrónico y emitirá un certificado de registro de distribuidor a los solicitantes aprobados.
7. La CDFA actualiza semanalmente la lista de distribuidores registrados en línea como un [documento PDF](#) o un [archivo de Excel](#).

Términos del Registro:

- El registro vence 12 meses a partir de la fecha de vigencia.
- Cualquier cambio de propiedad, cambio de nombre del negocio, cambio de ubicación del negocio, cierre del negocio o cambio de nombre, dirección, número de teléfono o correo electrónico de la persona autorizada para actuar en nombre del distribuidor registrado debe ser informado a el CDFA dentro de los 30 días calendario de dicho cambio, presentando una solicitud de registro de distribuidor actualizada.
- Un registro de distribuidor no es transferible a otra persona o ubicación de instalación.

RESUMEN DEL REGISTRO DE DISTRIBUIDOR



Paso 1: Obtenga un Certificado de Cumplimiento válido del agente certificador.



Paso 2: Envíe a el CDFA 1) Solicitud de Registro de Distribuidor 2) Certificado de Cumplimiento válido.



Paso 3: El CDFA procesa y envía el certificado de registro de distribuidor por correo electrónico al solicitante.



Paso 4: Revise la lista de distribuidores registrados de la CDFA para asegurarse de que su negocio esté incluido.

